



AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

Por el Ayuntamiento Pleno en sesión Extraordinaria celebrada el día 30 de octubre de 2025, se aprobó inicialmente, para su aplicación a partir de enero de 2026, la modificación de las Ordenanzas Fiscales del Ayuntamiento de Navalcarnero.

De conformidad con el artículo 45 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas, el referido expediente se somete a información pública por un plazo de treinta días a contar desde el día siguiente al de publicación de anuncio al efecto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que durante dicho plazo los interesados puedan examinar en la Secretaría General el citado expediente y presentar las reclamaciones y/o sugerencias que se estimen oportunas. En el supuesto de no presentarse éstas, se entenderá definitivamente aprobado el expediente con sus acuerdos.

Navalcarnero, a la fecha de la firma digital

JOSE LUIS ADELL FERNANDEZ

Alcalde-Presidente.

(Firmado Digitalmente)

NOMBRE: JOSE LUIS ADELL FERNANDEZ
PUESTO DE TRABAJO: ALCALDE
FECHA DE FIRMA: 03/11/2025
HASH DEL CERTIFICADO: F3056AD790EFF92BCCB2E510D840FAE75341E86
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - <https://sede.navalcarnero.es> - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2771E851283AD35439B